

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas).
2.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que retiraron Pliego de Condiciones incluido anexos.
3.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes
4.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes a: <ul style="list-style-type: none">▪ Carta de Invitación para participar▪ Pliego de Condiciones



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 3033)

Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)

**Pliego de Condiciones para la Licitación N° 3033
para la Contratación de Seguros que suscribe a
nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo
Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)
para las Líneas de Crédito Asociadas:**

- 1. Crédito Hipotecario**
- 2. Contratos de Leasing Habitacional**

N° 3033

Santiago de Cali, 27 de mayo del 2022



INDICE GENERAL

CONTENIDO

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	5
1. OBJETO:.....	5
2. INSTRUCCIONES:.....	5
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:.....	6
4. ACTUALIZACIÓN EN EL PORTAL WEB:.....	7
5. VALOR DEL PLIEGO:.....	7
6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:.....	7
7. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:.....	8
8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	10
9. LIBERTAD DE ELECCIÓN.....	10
10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:.....	11
11. CLAUSULA DE RESERVA:.....	11
12. VALIDEZ DE LA OFERTA:.....	12
13. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:.....	12
14. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:.....	12
15. REASEGURO:.....	12
16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:.....	13
17. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:.....	14
18. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A:.....	14
19. COASEGURO:.....	15
20. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:.....	16

21. TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA:.....	16
22. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:.....	16
23. INFORMACION ASEGURADOS:.....	16
24. INFORMACION DE SINIESTRALIDAD:.....	16
25. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:.....	17
26. ANEXOS:.....	18
27. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES) DE LA ASEGURADORA OFERENTE AL BANCO:.....	23
28. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:.....	24
29. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):.....	25
30. PRESENTACION DE LA POSTURA:.....	25
31. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	26
32. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:.....	26
33. ADJUDICACIÓN:.....	26
34. CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN:.....	28
35. CONVOCATORIA DESIERTA:.....	29
36. RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL:.....	29
CAPITULO II PROPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA.....	30
1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:.....	30
2. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS:.....	30
3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN:.....	30
4. INFORMES MENSUALES:.....	31
5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:.....	31
CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES.....	33
1. CONSIDERACIONES:.....	33

2. DOMICILIO DEL CONTRATO:.....	33
3. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:.....	33
4. CESIÓN:.....	34
5. CONFIDENCIALIDAD:.....	34
6. PROTECCIÓN DE DATOS:.....	35
7. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:.....	35
8. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:.....	36
9. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:.....	36
10. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNOS Y ANTICORRUPCIÓN:.....	36
11. CIBERSEGURIDAD:.....	37
CAPITULO IV RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE LA ASEGURADORA OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO EL DÍA DE LA AUDIENCIA:.....	40
CAPITULO V GLOSARIO.....	41

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

Por medio de la presente, Banco de Occidente S.A. extiende invitación a las Aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para que participen en el proceso de Licitación de la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las líneas de crédito que se detallan a continuación:

Líneas de Crédito Asociadas	
1.	Crédito Hipotecario
2.	Contratos de Leasing Habitacional

Con el retiro del Pliego de Condiciones como se detalla más adelante, se entenderá que las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos.

La referencia a "**Proponente**" "**Oferente**" "**Aseguradora**" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

El proceso de Licitación terminará con el resultado de la audiencia pública, es decir con la aceptación por parte del Banco de la oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada. A partir de ese momento, el presente Pliego de Licitación y la Oferta presentada por la Aseguradora Oferente seleccionada constituirán un negocio jurídico sin que sea requerida la suscripción de un contrato distinto.

El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, el Banco informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.

2. INSTRUCCIONES:

Solicitamos a las Aseguradoras Oferentes seguir las recomendaciones que se detallan a continuación a fin de cumplir con el proceso licitatorio, examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan esta licitación:

2.1 Examinar rigurosamente el contenido del "Pliego de Condiciones", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.

- 2.2 Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben llegar a EL BANCO.
- 2.3 Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a esta invitación sea completa, veraz y precisa.
- 2.4 Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- 2.5 Garantizar la lectura integral del "Pliego de Condiciones" incluido sus anexos, previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.6 En caso de formular inquietudes y observaciones al Documento de Admisibilidad y al Pliego de Condiciones, hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos en el presente pliego.
- 2.7 Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea solicitado por EL BANCO.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante este proceso:

Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Propuesta
Apertura del proceso Licitatorio.		
Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) vía correo electrónico, correo certificado y publicación en la página web del Banco.	a. Correo Electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco	viernes, 27 de mayo de 2022
El directorio de las Aseguradoras Invitadas es obtenido de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia		
Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Presencial	sábado, 4 de junio de 2022 al sábado, 11 de junio de 2022
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo Electrónico	domingo, 19 de junio de 2022
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo Electrónico	lunes, 27 de junio de 2022
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		martes, 28 de junio de 2022
Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Presencial	miércoles, 6 de julio de 2022
Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) presentados por las Aseguradoras Oferentes		jueves, 7 de julio de 2022 al jueves, 14 de julio de 2022
Notificación del cumplimiento o incumplimiento del Banco a las Aseguradoras Oferentes que presentaron para acreditar los documentos Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	viernes, 15 de julio de 2022
Entrega de documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Correo Electrónico	sábado, 23 de julio de 2022

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Propuesta
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso licitatorio	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	martes, 2 de agosto de 2022
Audiencia pública a. Presentación de Posturas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco b. Apertura de sobres c. Adjudicación de la Licitación	Presencial	viernes, 26 de agosto de 2022
Proceso de Implementación		sábado, 27 de agosto de 2022 al lunes, 31 de octubre de 2022
Inicio de vigencia de la póliza		martes, 1 de noviembre de 2022

4. ACTUALIZACIÓN EN EL PORTAL WEB:

De conformidad con el objetivo del Banco en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes pueden consultar en el portal web del Banco el avance de la licitación que se adelanta. A su vez encontrará la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que se efectúan para los programas de seguros.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

5. VALOR DEL PLIEGO:

El pliego de condiciones es entregado por el Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego para cada Aseguradora.

Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan el proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, la Aseguradora Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- 6.1** Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales serán notificados por El Banco mediante correo electrónico el día **viernes 15 de julio del 2022 y martes 2 de agosto del 2022**

A su vez el resultado será publicado en la página web del Banco.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- 6.2** Cada uno de los anexos que hacen parte de la **Propuesta (Comercial, Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmados por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los Representantes Legales de ambas Aseguradoras Oferentes a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, para lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.
- 6.3** Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 6.4** Presentar los anexos respectivos (En el capítulo N° 4 se encuentra el resumen de anexos que componen este documento) incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Licitación.
- 6.5** Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en **Anexo N° 2 Condiciones Comerciales, Técnicas y Operativas**.

7. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **1ro de noviembre de 2022 a las 00:00 horas** hasta el **31 de octubre de 2024 a las 23:59 horas**. No obstante, lo anterior al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora Seleccionada y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, el Banco podrá prescindir en forma inmediata de los servicios de la aseguradora:

- 7.1** Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte Aseguradora Seleccionada.
- 7.2** Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones incluido los Anexos.
- 7.3** Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidas.
- 7.4** Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, El Banco remitirá una comunicación por escrito a la Aseguradora Seleccionada con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- 7.5** En caso de terminación anticipada del contrato, El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda Aseguradora Oferente mejor postor de la respectiva licitación, siempre que la misma se produzca dentro de los noventa (90) días siguientes a la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- 7.6** Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplen los Requisitos de Admisibilidad establecidos en el documento de invitación, El Banco podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- 7.7** Disolución de la firma Aseguradora Seleccionada.
- 7.8** Fusión de una firma Aseguradora Seleccionada con otra, cuando a criterio del Banco, dicha Aseguradora Seleccionada pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- 7.9** Incapacidad financiera de la Aseguradora Seleccionada, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenido por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de los salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- 7.10** Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 7.11** Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- 7.12** Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- 7.13** Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- 7.14** Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información.
- 7.15** Por mutuo acuerdo de las partes.
- 7.16** Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el "Pliego de Condiciones incluido Anexos", caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho al resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- 7.17** El Banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora seleccionada, caso en el cual la aseguradora seleccionada únicamente percibirán las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de LAS PARTES será responsable de la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

En caso de que la Aseguradora Seleccionada termine de manera anticipada el contrato, ésta y El Banco entienden que dicha situación puede afectar a El Banco o a sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por El Banco para temas de selección objetiva en futuros procesos de licitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de El Banco y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora seleccionada y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para El Banco. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causas legales o las enunciadas en esta cláusula, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.

El Banco podrá prever que, ante eventos de terminación anticipada del contrato, se celebre uno nuevo con el segundo mejor postor de la respectiva licitación, siempre que la misma se produzca dentro de los 3 meses siguientes a la adjudicación.

8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que el Banco transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de Licitación y en su caso, durante la ejecución del Contrato de Seguro, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora Seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

9. LIBERTAD DE ELECCIÓN

El deudor asegurado podrá contratar con otra aseguradora siempre que las condiciones del seguro sean cuando menos, iguales a aquellas plasmadas en el pliego de condiciones de la presente licitación de acuerdo con el artículo 2.36.2.2.5 del Decreto 2555 del 2010.

10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

11. CLAUSULA DE RESERVA:

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios técnicos, operativos, administrativos, misionales y estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado de acuerdo con el numeral 1.2.2.2.6.1 de la Parte 1, Título III, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para declarar desierto el Proceso de Selección en los siguientes casos:

- 11.1. Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos técnicos y operativos.
- 11.2. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- 11.3. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- 11.4. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras oferentes a alguno de los colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- 11.5. La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- 11.6. Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- 11.7. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que el Banco determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, El Banco no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

Los Deudores o Locatarios asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Seleccionada. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente Licitación.

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.

12. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación.

13. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:

En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar la propuesta y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.

14. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

La Aseguradora Oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio.

Una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación en un tiempo no máximo de 5 días hábiles la Aseguradora Seleccionada pondrá en conocimiento formalmente a EL BANCO los documentos donde conste sus planes de continuidad, exponiendo los recursos con los que cuenta y cómo está preparada para afrontar y controlar incidentes como hechos externos (catástrofes, terremotos, atentados, incendios, entre otros) o fallas tecnológicas o en cualquiera de sus procesos, que afecte la ejecución de la adjudicación y que puedan poner en riesgo la capacidad de la Aseguradora Seleccionada para atender el mismo.

15. REASEGURO:

La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación.

Para este caso deberá presentar:

- 15.1 Certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.
- 15.2 Documento de la Superintendencia Financiera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) están inscrito(s) y actualizado(s) en el REACOEX.

La Aseguradora Oferente puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La Aseguradora Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante; cumpliendo con lo siguiente:

Asegurado/ Beneficiario:	BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4
Afianzado:	El participante
Vigencia:	90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
Valor asegurado:	\$500.000.000
Objeto del seguro:	Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de Licitación N° 3033 para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo y Daño Material (Incendio y Terremoto) Líneas de Crédito Asociadas: 1.- Crédito Hipotecario 2.- Contratos de Leasing Habitacional

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el representante legal del proponente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la postura.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente Licitación.
- Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

17. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

Este programa de seguros cuenta con la participación del corredor del BANCO que apoyará en el manejo administrativo del proceso y la intermediación de los contratos del mismo.

La contratación será realizada de manera directa por parte del BANCO con la Aseguradora Seleccionada.

La Comisión de intermediación es del 2.95% (Antes de IVA), si la Aseguradora Oferente desea ampliar la información de la contratación del Intermediario de Seguros, en el portal web del BANCO se encuentra publicada la "Invitación N° 2998 Corredor de Seguros" adelantada para la vigencia 1ro de diciembre 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas. Lo anterior en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 2555 de 2010 Artículo 2.36.2.2.18

18. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:

Una vez sea adjudicada y notificada la Aseguradora Seleccionada, el Banco le solicitará la entrega de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del Banco, la entrega de estos soportes será máximo de 5 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.

- 18.1** Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- 18.2** Certificado de Cámara y Comercio con vigencia no superior a 90 días de expedido.
- 18.3** Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos: **Anexo N° 9** Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.
- 18.4** Formato Declaración de Compromiso ABAC - Terceras Partes **Anexo N° 10** debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

18.5 Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días para definir donde serán efectuados los pagos a la Aseguradora Seleccionada.

18.6 Formato Servicios de Recaudo **Anexo N° 11**. Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.

19. COASEGURO:

Las Aseguradoras Oferentes tendrán las opciones que se detallan a continuación para participar, si los consideran viable en Coaseguro:

19.1. Alternativa N° 1:

Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos (2) compañías de seguros que se encuentren legamente autorizadas para funcionar en Colombia.

Cuando las Aseguradoras Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

Los "requisitos de admisibilidad" deberán ser presentados por cada una de las Aseguradoras Oferentes.

En caso de que la Aseguradora Oferente se presente en coaseguro, los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) deberán ser acreditados y mantenerse por cada una de las Aseguradoras de manera independiente.

19.2. Alternativa N° 2:

Una vez el Banco suministre el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), si la Aseguradora Oferente considera pertinente puede presentarse en Coaseguro con otra Aseguradora Oferente que haya cumplido los requisitos en este proceso de Licitación (máximo dos compañías), las Compañías que realicen esta unión deben estar legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Al presentarse en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO, que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

20. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

20.1 Cronograma del proceso.

20.2 Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo el acta de forma de pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.

20.3 Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)

20.4 Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.

20.5 Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros) si es pertinente para la póliza objeto de esta licitación.

21. TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA:

Al momento de la transición de la Aseguradora Saliente a la Aseguradora Seleccionada del presente proceso, la Aseguradora Saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día **31 de octubre del 2022 a las 23:59 horas**.

La Aseguradora Seleccionada recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del **1ro de noviembre de 2022 a las 00:00 horas** y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

22. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

En el **Anexo N° 6** Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.

23. INFORMACION ASEGURADOS:

En el **Anexo N° 7** Base Asegurados Actuales se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

24. INFORMACION DE SINIESTRALIDAD:

En el **Anexo N° 8** Relación de siniestros se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

25. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos establecidos por el Banco son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en los documentos "Invitación Requisitos de Admisibilidad" y "Pliego de Condiciones", razón por la cual el Banco no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

Una vez la Aseguradora Oferente haya recibido el "Pliego de Condiciones incluido anexos" tendrá el tiempo estipulado, en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo para formular preguntas y solicitar aclaraciones. Esto debe llevarse a cabo mediante correo electrónico dirigido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co

Posteriormente y dentro del plazo establecido en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo, EL BANCO dará respuesta a las Aseguradoras Oferentes que presentaron las inquietudes y a su vez realizará la publicación en la página web.

El Banco adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

25.1 La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **Anexo N° 5 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado.

Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **domingo, 19 de junio del 2022** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

Una vez sea recibida la información, EL BANCO suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por cada Aseguradora Oferente, el N° de Consultas e Inquietudes recibidas.

25.2 La Aseguradora Oferente deberá presentar en el **Anexo N° 5** sus aclaraciones e inquietudes relacionadas **solo a** los documentos "Invitación Requisitos de Admisibilidad" y "Pliego de Condiciones".

Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Numeral	Líteral	Página
---------	---------	--------

- En la columna titulada "Transcripción del documento sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se generan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- En la columna titulada "Inquietud O Pregunta" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.

- Si en relación con el mismo aparte identificado se presentan múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- Remitir al buzón licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co el archivo tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma detallado en el Capítulo I, numeral 3.

25.3 El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **lunes 27 de junio del 2022**.

A su vez serán publicadas en el portal web del Banco el día **martes 28 de junio del 2022**:

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

26. ANEXOS:

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación:

26.1 Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente deben estar diligenciados y firmados por el Representante Legal que este facultado.

Se aclara que los documentos en PDF:

- Deberán estar firmados manuscritamente,
- Los archivos de Excel no deben estar firmados
- El contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir deben ser igual.
- Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco.

A. Anexo N° 1:

Carta de presentación y postura	La Aseguradora Oferente deberá sujetarse al modelo incluido, documento que debe estar suscrito por el Representante Legal, donde incluya Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit) y dirección electrónica	La Aseguradora Oferente deberá presentar impreso el documento firmado por el Representante Legal facultado.
--	--	---

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

		El archivo deberá ser adjuntado en tipo: PDF
--	--	---

B. Anexo N° 2:

Condiciones Comerciales, Técnicas y Operativas	<p>Se detallan los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos y que con la presentación de la Oferta se entienden aceptados en su totalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Condiciones Técnicas y Operativas se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora Seleccionada en observancia de la normatividad vigente. Valores Agregados: La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo. 	El archivo deberá ser adjuntado en tipo: PDF
---	---	---

C. Anexo N° 3:

Autorización de expedición delegada	La Aseguradora Oferente deberá diligenciar y firmar por el Representante Legal.	El archivo deberá ser adjuntado en tipo: PDF
--	---	---

D. Anexo N° 4:

Propuesta Económica	<p>1. Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) Líneas de Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional, esta Oferta deberá incluir y discriminar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tasa de Prima Mensual incluyendo IVA debe ser expresada en porcentaje, (a seis (6) decimales) La Tasa Seguro al Cliente de Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) en las Líneas de Crédito Hipotecario y 	El archivo deberá ser adjuntado en tipo: PDF
----------------------------	---	---

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

	<p>Contratos Leasing Habitacional presentada por La Aseguradora Oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato. Esta tasa deberá incluir IVA</p> <p>2. Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: El Banco cobrará por la gestión de recaudo de las primas de seguros a la Aseguradora Seleccionada, la tarifa que se detalla a continuación:</p>																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Definición</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recaudo</td> <td>Corresponde al gasto promedio de recaudo en la caja de la oficina y recaudos en línea. Incluye los gastos incurridos por conceptos de personal e infraestructura.</td> <td>\$2.685</td> </tr> <tr> <td>Extracto</td> <td>Corresponde al gasto de generación y envío de extractos a los clientes</td> <td>\$834</td> </tr> <tr> <td>Tecnología y Mantenimiento</td> <td>Corresponde al gasto incurrido por concepto de soporte y mantenimiento de equipos, instalaciones eléctricas, muebles y enseres, empleados para la administración de las pólizas</td> <td>\$2.446</td> </tr> <tr> <td>Costo de Venta y Administración</td> <td>Corresponde al gasto promedio de áreas indirectamente involucradas en la administración de las pólizas, las cuales brindan actividades de soporte y asesoría</td> <td>\$11.256</td> </tr> <tr> <td>Operación y Desarrollo</td> <td>Corresponde al gasto promedio de áreas directamente involucradas en la operatividad de las pólizas.</td> <td>\$5.864</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Costo Total Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas incluido IVA</td> <td>\$23.085</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Definición	Valor	Recaudo	Corresponde al gasto promedio de recaudo en la caja de la oficina y recaudos en línea. Incluye los gastos incurridos por conceptos de personal e infraestructura.	\$2.685	Extracto	Corresponde al gasto de generación y envío de extractos a los clientes	\$834	Tecnología y Mantenimiento	Corresponde al gasto incurrido por concepto de soporte y mantenimiento de equipos, instalaciones eléctricas, muebles y enseres, empleados para la administración de las pólizas	\$2.446	Costo de Venta y Administración	Corresponde al gasto promedio de áreas indirectamente involucradas en la administración de las pólizas, las cuales brindan actividades de soporte y asesoría	\$11.256	Operación y Desarrollo	Corresponde al gasto promedio de áreas directamente involucradas en la operatividad de las pólizas.	\$5.864	Costo Total Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas incluido IVA		\$23.085	
Concepto	Definición	Valor																					
Recaudo	Corresponde al gasto promedio de recaudo en la caja de la oficina y recaudos en línea. Incluye los gastos incurridos por conceptos de personal e infraestructura.	\$2.685																					
Extracto	Corresponde al gasto de generación y envío de extractos a los clientes	\$834																					
Tecnología y Mantenimiento	Corresponde al gasto incurrido por concepto de soporte y mantenimiento de equipos, instalaciones eléctricas, muebles y enseres, empleados para la administración de las pólizas	\$2.446																					
Costo de Venta y Administración	Corresponde al gasto promedio de áreas indirectamente involucradas en la administración de las pólizas, las cuales brindan actividades de soporte y asesoría	\$11.256																					
Operación y Desarrollo	Corresponde al gasto promedio de áreas directamente involucradas en la operatividad de las pólizas.	\$5.864																					
Costo Total Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas incluido IVA		\$23.085																					
	<p>El Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas será reconocido por la Aseguradora Seleccionada a el Banco, por lo que la Oferta deberá incluir dicha aceptación de la tarifa detallada y la cual deberá ser aceptada en el Anexo N° 4 Propuesta Económica.</p>																						

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

	<p>La Aseguradora Oferente deberá entregar impreso, documento que deberá estar firmado por el Representante Legal facultado para ello el día de la Audiencia y a su vez en archivo tipo PDF.</p> <p>Conforme a la normatividad vigente, la aseguradora oferente no podrá ofrecer pago de comisiones, participación de utilidades o remuneraciones de cualquier tipo a favor del Banco.</p> <p>Nota: Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan el proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco</p> <p>Link Portal del Banco donde se pueden consultar las tarifas: https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/wcm/connect/banco-de-occidente/0fa103b7-11fb-4a75-ae17-78450d790377/tarifas-2022.pdf?MOD=AJPERES&CVID=n-PPPTc</p> <p>Se confirma que los canales por los cuales se recauda hoy la cartera de este producto son: PSE, Oficinas, y recaudo desde otras entidades Aval.</p> <p>La información con la cual se ha realizado el costeo durante los últimos años, respecto a usabilidad es en partes iguales 0,33 de los créditos actuales.</p>	
--	--	--

26.2 El Anexo N° 5 deberá ser diligenciado y presentado de acuerdo con lo explícito en este Capítulo 1, Numeral 24 "Consultas, Aclaraciones y Tiempos De Entrega"

Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	<p>Requisito:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diligenciar ✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 24 <p>Observación:</p> <p>De acuerdo con las inquietudes y/o aclaraciones que surjan del presente documento.</p>	El archivo deberá ser entregado en tipo: Excel
--	--	---

26.3 A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados.

A. Anexo N° 6:

Información Estadística del Programa de Seguros	<p>Observación:</p> <p>Se detalla la información estadística del programa de seguros, correspondiente a los últimos tres (3) años para consulta y análisis</p>	
--	---	--

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

B. Anexo N° 7:

Base Asegurados Actuales	<p>Archivo en el que se encuentra el detalle de Base de Asegurados para su respectiva consulta y análisis.</p> <p>Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar la firma del Representante Legal</p>	
---------------------------------	---	--

C. Anexo N° 8:

Relación de Sinistros	<p>Archivo en el que se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis.</p> <p>Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar la firma del Representante Legal</p>	
------------------------------	---	--

26.4 A continuación, se detallan los anexos que deberán ser presentados por la Aseguradora Seleccionada en la Audiencia Pública, máximo a los 5 días hábiles de adjudicada la presente licitación.

A. Anexo N° 9:

Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos	<p>Requisito:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Seleccionada que esté facultado. ✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 17 	El archivo deberá ser entregado en tipo: PDF
--	---	---

B. Anexo N° 10:

Formato Declaración de Compromiso ABAC - Terceras Partes	<p>Requisito:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Seleccionada que esté facultado. ✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 17 	El archivo deberá ser entregado en tipo: PDF
---	---	---

C. Anexo N° 11:

Formato Convenio de Recaudo	<p>Requisito:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Seleccionada que esté facultado. ✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 17 	El archivo deberá ser entregado en tipo: PDF
------------------------------------	---	---

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Nota: No obstante, lo anterior El Banco de Occidente S.A se reserva el derecho de modificar el **Anexo N° 11** Formato de Convenio de Recaudo en cualquier momento y dando el aviso a las Aseguradora Oferente y a su vez a definir las tarifas con la misma.

26.5 En el **Anexo N° 12 Protocolos de Bioseguridad** se detallan las medidas que se debe cumplir para la entrega de los documentos para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) y para la asistencia a la Audiencia.

26.6 Otros Anexos:

A. Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información:

- La Aseguradora Oferente deberá entregar en la Audiencia Pública la Certificación firmada por el Representante Legal donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio.
- La Aseguradora Seleccionada, máximo a los 5 días de adjudicada la presente licitación deberá entregar el Plan de Continuidad que tiene implementado en la compañía.

B. Atribuciones para la Firma del Representante Legal:

- Tener en cuenta lo indicado en el numeral 12 de este capítulo.
- Adjuntar a la propuesta los documentos que soportan las atribuciones para la firma del Representante Legal facultado para presentar la propuesta al Banco.

C. Reaseguro: Adjuntar a la propuesta la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.

D. Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta: La compañía debe presentar la póliza de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 de este capítulo.

E. La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "**Otros Anexos**", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente crea conveniente adjuntar.

27. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES) DE LA ASEGURADORA OFERENTE AL BANCO:

Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales **6, 8, 9 y 14** (si hay lugar a coaseguro), del documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) remitido por el

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Banco el día **viernes, 27 de mayo del 2022** los cuales serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso, caso en el cual deberán ser subsanados como se indica más adelante.

Los documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales deben entregarse:

27.1 De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 10 en Cali, **máximo a las 10:00 horas del día miércoles 6 de julio del 2022**, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).

27.2 Un solo funcionario de la Aseguradora Oferente deberá entregar los documentos, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el **Anexo N° 12 "Protocolo de Bioseguridad"**.

27.3 En presencia del funcionario de la Aseguradora Oferente será revisado el contenido del medio magnético (USB o CD) a fin de garantizar que los archivos se encuentran correctamente.

27.4 Cada una de las hojas que componen la propuesta deben estar debidamente numeradas en forma consecutiva.

27.5 Los documentos y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).

27.6 No se recibirán documentos físicos.

27.7 La presentación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente desea continuar con el proceso para presentar ofertas de condiciones Técnicas, Operativas y Económicas para el seguro objeto de esta licitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.

27.8 Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.

27.9 El Banco notificará el cumplimiento o incumplimiento a las Aseguradoras Oferentes que presentaron la documentación para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) el **día viernes 15 de julio del 2022**, las compañías que incumplan tendrán plazo para subsanar.

28. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar la documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad al único canal de comunicación autorizado y habilitado por el Banco vía E-mail licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co máximo a las **10:00 horas** del día **sábado 23 de julio del 2022**, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) subsanados.

El Banco notificará el día **martes, 2 de agosto del 2022** el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que

continúan o no en el proceso, es decir que pueden presentar su propuesta Técnica, Operativa y Económica.

29. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

Una vez entregados los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) solicitados en este documento, serán calificados a través de los siguientes criterios:

N°	Criterios Generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de Admisibilidad Básicos
2	Requisitos de Admisibilidad Adicionales
3	Matriz de calificación de indicadores financieros
4	Experiencia

A continuación, se presenta la matriz de calificación de indicadores financieros:

PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES			
1. Nivel de Endeudamiento	Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales	Puntos	
Promedio indicador Endeudamiento 2020 – 2021			
	95%	90%	4
	89,99%	85%	6
	84,99%	80%	8
	79,99%	<79,99%	10
2. Utilidad Neta			
	Utilidad 2 años positivos		10
	Utilidad 1 año positivo		5
3. Patrimonio Técnico Superior			
	Patrimonio en los 2 años >= 1		10
	Patrimonio en 1 solo año >= 1		5
4. Experiencia			
	Experiencia >= 5.000 Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)		10
Puntaje Máximo			40
	Requerimiento para continuar en el proceso: por lo menos el 70% de los puntos		28

La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el **70%** de los puntos máximos (**28 puntos**) requeridos para continuar con el proceso de la licitación.

30. PRESENTACION DE LA POSTURA:

Las Aseguradoras Oferentes deberán presentar su postura el día de la audiencia pública, es decir el **viernes 26 de agosto del 2022** a las **10:00 horas** en sobre cerrado con el nombre de la compañía.

Todas las posturas deben contener los anexos detallados en el Capítulo I, numeral 26, e incluir la póliza Garantía de seriedad de la oferta. De igual forma en el capítulo IV de este documento se detallan nuevamente el resumen de los documentos.

Con la presentación de las posturas, los Oferentes manifiestan que han dado cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, que no presentan inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

Las posturas deberán estar firmadas por el Representante Legal que este facultado de la compañía participante y en caso de propuestas presentadas en coaseguro, por los Representantes Legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.

31. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Después entregada la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** a El Banco, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente El Banco.

32. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que las Aseguradoras Oferentes presenten sus ofertas. Este proceso no es concurso de forzosa elección para El Banco, es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

33. ADJUDICACIÓN:

Mediante audiencia pública en las instalaciones de El Banco (Dirección: Carrera 4 N° 7-61 / Piso: 15 / Ubicación: Sala Presidencia / Ciudad: Cali), se adjudicará la licitación el día **viernes, 26 de agosto del 2022** a las **10:00 horas** para lo cual se requiere la presencia de un Representante de cada Aseguradora Oferente.

Con el fin de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID19, se permitirá únicamente la presencia de un (1) representante por cada Aseguradora Oferente, quien deberá cumplir 100% los protocolos de Bioseguridad durante el desarrollo de la Audiencia, es decir uso de tapabocas, uso de gel antibacterial o alcohol y guardar la distancia indicada en la sala junto con cualquier otra que sea indicada.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Se solicita que a más tardar el **lunes 22 de agosto del 2022 máximo a las 15:00 horas** cada Aseguradora Oferente informe al correo electrónico del Banco licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el nombre y el número de identificación del funcionario que asistirá a la Audiencia Pública, en caso que el asistente por parte de la Aseguradora Oferente no ostente la calidad de Representante Legal de Compañía, deberá remitir el poder especial debidamente conferido por Representante Legal, autenticado ante notaría, que lo faculta a actuar en nombre y representación de la Aseguradora. Junto con el poder se deberá acompañar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad de Representante Legal del poderdante.

Al llegar al Edificio del Banco, el representante de la Aseguradora Oferente deberá anunciarse en la recepción. Una vez anunciado se les permitirá el ingreso a las instalaciones y será atendido por la anfitriona de la audiencia quien registrará el nombre de la Aseguradora Oferente, Nombre del Asistente, N° de Identificación, Hora de Llegada y el Representante deberá firmar.

Posteriormente se permitirá el acceso a la sala donde se llevará a cabo la Audiencia Pública.

A. Presentación y Entrega de Ofertas:

Al ingreso a la sala, cada Aseguradora Oferente deberá presentar los documentos indicados en el numeral 25 de este capítulo, incluida la información en medio magnético (USB o CD), así:

Descripción	Anexo Diligenciado
Sobre N° 1 (Documento Impreso)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación 2. Póliza Garantía de seriedad de la oferta
Sobre N° 2 (Documento Impreso)	<p>Este sobre debe entregarse debidamente cerrado y sellado. No se recibirá si se encuentra abierto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N° 4 Propuesta Económica <p>El medio magnético debe contener la información detallada en el numeral 25 de este capítulo, es decir:</p>
Medio Magnético (USB o CD)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación. 2. Anexo N° 2 Condiciones Comerciales, Técnicas y Operativas. 3. Anexo N° 3 Autorización de Expedición Delegada. 4. Otros Anexos: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad 4.2 Atribuciones para la Firma del Representante Legal 4.3 Reaseguro 4.4 Otros documentos que complementan la Oferta

La presentación de la Oferta será tomada como manifestación de que el oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

B. Proceso de Selección:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Recepción, revisión y lectura en voz alta de la documentación que contiene el **sobre N° 1** y el contenido del medio magnético.
- Recepción del sobre N° 2 cerrado con el Anexo N° 4 Oferta Económica.
- El criterio de evaluación para adjudicar se basará en:
 - i. El cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad;
 - ii. La expresa aceptación de todas las condiciones contractuales establecidas en el Pliego de Condiciones, y
 - iii. La menor tasa de prima mensual del seguro, según la información registrada en el **Anexo N° 4**.
- El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente que considere calificado para participar en la negociación final.

Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo a la normatividad aplicable.

- El Banco se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.
- En caso de presentarse un empate, se elegirá la primera postulación recibida. En caso de que el empate persista se elegirá la Aseguradora Seleccionada mediante el siguiente mecanismo aleatorio: en un sobre el Defensor del Consumidor Financiero incluirá un número de balotas correspondientes al número de aseguradoras empatadas, asignando a cada una un número. Posteriormente y en presencia de los asistentes de la audiencia, un representante de El Banco procederá a tomar aleatoriamente una de las balotas y a viva voz dirá el nombre de la Aseguradora Seleccionada.
- Cabe aclarar que El Banco en el proceso de adjudicación de la presente Licitación cumplirá los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 673 del 1993), Decreto Único 2555 De 2010, Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (C.E. 029/14) y Decreto 1084 Modificaciones al régimen de contratación de seguros colectivos por cuenta de sus deudores.

34. CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN:

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

En cumplimiento al Artículo 2.36.2.2.17 del Decreto 2555 de 2010, el Banco actuando como Tomador de seguros por cuenta de sus deudores y/o locatarios, una vez hecha la adjudicación del presente proceso de contratación, publicará los resultados y el acta de adjudicación elaborada por el Defensor del Consumidor Financiero en su página web www.bancodeoccidente.com.co y enviará comunicación en el mismo sentido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

35. CONVOCATORIA DESIERTA:

La Licitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios procediendo a iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- 35.1. En el evento que no se presenten posturas o estas no se ajusten al pliego de condiciones.
- 35.2. Cuando a criterio de El Banco, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- 35.3. En los casos que señale la normatividad aplicable

36. RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL:

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país. La Aseguradora Seleccionada puede atender desde las principales ciudades del país garantizando la cobertura y atención integral a nivel nacional.

Para las ciudades de Bogotá y Cali se requiere la presencia de un ejecutivo para atender la cuenta del Banco, esto no implica que tenga un puesto de trabajo dentro de las instalaciones del Banco.

Oficinas Bancarias			
01 Cali	19 Girardot	37 Subersosa	65 Simacota
02 Tuluja	20 Tenorio	38 El Valle	66 Aguachica
03 Aracataca	21 Leticia	39 Bogotá	67 Villavieja
04 Bucaramanga	22 Flandes	40 Armenia	68 Manizales
05 Bogotá	23 Flandes	41 Manizales	69 Chingonzo
06 Cúcuta	24 Flandes	42 Armero	70 San Andrés
07 La Victoria	25 Bogotá	43 San Andrés	61 Pitalito
08 Palmira	26 Bogotá	44 Flandes	62 Cúcuta
09 Palmira	27 Flandes	45 Chingonzo	63 Aguachica
10 La Mesa	28 Cúcuta	46 Bogotá	64 Villavieja
11 Cúcuta	29 Cúcuta	47 Cúcuta	65 Armenia
12 Armenia	30 Cúcuta	48 Armenia	66 San Gil
13 Barranquilla	31 Cúcuta	49 Barranquilla	67 Cúcuta
14 Puerto Tejada	32 Bogotá	50 Cúcuta	68 Barranquilla
15 Tuluja	33 Cúcuta	51 San Juan del Pasto	69 Puerto Berrío
16 Bogotá	34 Cúcuta	52 Cúcuta	70 Puerto Berrío
17 Bogotá	35 Medellín	53 San Andrés	
18 Medellín	36 Bogotá	54 San Andrés	

Credenciados	
Medellín	Villavieja
01	01
02	02
03	03
04	04
05	05
06	06
07	07
08	08
09	09
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20

Oficinas E-masing	
01 Cali	
02 Bogotá	
03 Bogotá	
04 Bogotá	
05 Bogotá	
06 Bogotá	
07 Bogotá	
08 Bogotá	
09 Bogotá	
10 Bogotá	
11 Bogotá	
12 Bogotá	
13 Bogotá	
14 Bogotá	
15 Bogotá	
16 Bogotá	
17 Bogotá	
18 Bogotá	
19 Bogotá	
20 Bogotá	

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y sus respectivos Anexos.

De igual forma proponer cual es la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición de El Banco para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de Licitación definidos en los **Anexo N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas"** y **N° 5 "Expedición Delegada"**.

1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:

- 1.1 Descripción del programa (software) aplicables a la póliza objeto de la presente Licitación, para el trámite y manejo de reclamos.
- 1.2 Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la Licitación.

La aseguradora oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en el **Anexo N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas"**.

2. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS:

Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días hábiles siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la Aseguradora Seleccionada de la presente Licitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.

Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.

3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN:

El cobro de primas de la Aseguradora Seleccionada a El Banco se hará mensualmente.

Las primas se pagarán bajo el esquema definido en el **Anexo N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas"**.

La factura será entregada por la aseguradora en los tiempos establecidos entre las partes a la Dirección Nacional de Seguros & Garantías (DOCIT) de El Banco, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a Recursos Administrativos previa certificación de la conciliación de las primas, en todo caso El Banco pagará las respectivas facturas en un plazo máximo de 30 días calendario desde la fecha de recaudo de la prima

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.36.2.2.10 numeral 4 del decreto 2555 del 2010 modificado por el decreto 1084 del 2021.

La aseguradora seleccionada validará este documento como único cobro.

4. INFORMES MENSUALES:

4.1 Detalle de siniestralidad: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los diez (10) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.

4.2 P&G: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.

5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:

Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la Aseguradora Seleccionada se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:

- 5.1 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de acuerdo con lo establecido por el Banco y el Intermediario de Seguros
- 5.2 La Aseguradora Seleccionada garantiza que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obliga a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en El Banco: Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes.
- 5.3 Mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad.
- 5.4 Procedimientos y Políticas de protección de la confidencialidad e integridad de la información de los Deudores y del Banco tanto en la recepción y recolección como en el procesamiento de la misma
- 5.5 La Aseguradora Seleccionada deberá mantener copias de respaldo de la información y se obliga a garantizar la destrucción completa y total de dicha información vencido el periodo de prescripción extraordinaria del Contrato de Seguros siempre que no existan reclamos o trámites judiciales o administrativos en curso, en cuyo caso la destrucción se realizará una vez estos hayan terminado completamente.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

5.6 Software debidamente licenciado con el fin de dar cumplimiento con la Ley 603 del año 2000 "Derechos de Autor", o aquellas que la sustituyan o modifiquen.

5.7 Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad informática referidos a:

- Accesos restringidos a los sistemas mediante la utilización de usuarios personalizados y contraseña;
- Políticas de conformación de contraseñas y cambios de las mismas;
- Seguridad perimetral (firewall, IDS, IPS entre otros)
- Software antivirus en todos los equipos
- Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco
- Políticas de registros de auditoría y back up

5.8 Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a:

- Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado;
- Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna;
- Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios de back up y protección durante el transporte de las mismas.

5.9 Que ha implementado y mantiene medidas para detectar evidencias de alteración o manipulación de equipos e información y procedimientos a seguir cuando se detecten tales eventos.

CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

1. CONSIDERACIONES:

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico-Financiero, para la evaluación de Aseguradoras Oferentes.

En el "Anexo N° 2 Condiciones Comerciales, Técnicas y Operativas" se especifican los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos y que con la presentación de la Oferta se entienden aceptados en su totalidad. Se adjunta el Slip propuesto (Anexo N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas") para los seguros objeto de la Licitación. Cada Aseguradora Oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información teniendo en cuenta el numeral 26 del capítulo I, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos pedidos".

Las modificaciones o aclaraciones a la licitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por EL BANCO, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Las Aseguradoras Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. EL BANCO no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, la Aseguradora Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

2. DOMICILIO DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.

3. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Seleccionada acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La Aseguradora Seleccionada pagarán todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la Aseguradora Seleccionada.

4. CESION:

La posición contractual ocupada por la Aseguradora Seleccionada, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por la Aseguradora Seleccionada, sin el consentimiento previo y escrito de EL BANCO a través de la División de Recursos administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, EL BANCO se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

5. CONFIDENCIALIDAD:

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades otras vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Propuesta, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

La Aseguradora Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad"** firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Propuesta o no resulte seleccionada.

6. PROTECCION DE DATOS:

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, la Aseguradora Oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice EL BANCO en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por la Aseguradora Oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, la Aseguradora Oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a EL BANCO, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, la Aseguradora Oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a EL BANCO por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

7. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

8.1. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;

8.2. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Seleccionada, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego

9. LEY APLICABLE Y RESOLUCION DE CONFLICTOS:

El presente contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia. Las diferencias que surjan entre LAS PARTES en relación con el presente contrato, y que no puedan ser resueltas mediante arreglo directo entre ellas, se someterán a la Justicia Ordinaria Colombiana

10. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

Las Partes, EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público").

Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción").

11. CIBERSEGURIDAD:

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, la Aseguradora Seleccionada se obliga a:

- 11.1. Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada.
- 11.2. Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables a la Aseguradora Seleccionada, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- 11.3. La Aseguradora Seleccionada deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- 11.4. En caso de que la Aseguradora Seleccionada subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, la Aseguradora Seleccionada se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, la Aseguradora Seleccionada seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- 11.5. Garantizar que los servicios ofrecidos por la Aseguradora Seleccionada cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.
- 11.6. Conservar la información del EL BANCO y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por la Aseguradora Seleccionada durante la ejecución del servicio. No incluye la información que EL BANCO almacene sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignadas por la Aseguradora Seleccionada.

La Aseguradora Seleccionada no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacenen sobre las capacidades y servicios contratados.

- 11.7. Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que la Aseguradora Seleccionada tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por

escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del Incidente al momento del reporte y tiempo estimado de resolución al Incidente.

- 11.8. EL BANCO podrá solicitar información sobre: (a) el estado del incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por la Aseguradora Seleccionada, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."

- 11.9. Permitir a EL BANCO a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que la Aseguradora Seleccionada ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de la Aseguradora Seleccionada y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un incidente.

- 11.10. En caso de que se presente un incidente durante la ejecución de los servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, la Aseguradora Seleccionada se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que la Aseguradora Seleccionada tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. La Aseguradora Seleccionada deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO consideren pertinentes. La Aseguradora Seleccionada se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años. En caso de que sea requerido por una autoridad competente, la Aseguradora Seleccionada suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

PARAGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de la Aseguradora Seleccionada.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Aseguradora Seleccionada se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del presente contrato.

PARAGRAFO TERCERO: Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de EL BANCO.

- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.

CAPITULO IV RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE LA ASEGURADORA OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO EL DIA DE LA AUDIENCIA:

N°	Nombre	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
1	Carta de presentación y postura	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
2	Condiciones Técnicas, Comerciales y Operativas	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
3	Autorización de Expedición Delegada	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
4	Propuesta Económica	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
5	Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
6	Información Estadística del Programa de Seguros	Documento Informativo			
7	Base Asegurados	Documento Informativo			
8	Relación Siniestros	Documento Informativo			
9	Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos	Documento Informativo (Ver numeral 26)			
10	Formato Declaración de Compromiso ABAC - Terceras Partes	Documento Informativo (Ver numeral 26)			
11	Convenio de Recaudo	Documento Informativo (Ver numeral 26)			
12	Protocolo de Bioseguridad	Documento Informativo			
Otros Anexos					
	Plan de continuidad (Ver Numeral 14)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
	Atribuciones para la firma del representante legal (Ver Numeral 13)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
	Reaseguro (Ver Numeral 15)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
	Garantía de Seriedad de la Oferta (Ver Numeral 16)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF

Observación:

La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "Otros Anexos", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente crea conveniente adjuntar.

CAPITULO V GLOSARIO

A

Asegurado: Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta licitación.

Aseguradora Seleccionada: Es la compañía de seguros cuya Postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta licitación.

Aseguradora Oferente: Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: **a)** Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y **b)** Presentar su Postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

C

Carta de Invitación: Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de licitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

I

Intermediario de Seguros: Es la compañía legalmente habilitada para realizar la actividad de intermediación de seguros.

L

Licitación:

Proceso de contratación adelantado por el Banco para la contratación de un seguro colectivo.

M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente

económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación

Nivel de Liquidez: representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Seleccionada en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de licitación.

Oferta: Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la licitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la licitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

P

Pliego de Condiciones: Se refiere al presente documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco.

Póliza de seguro: Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

Reservas Técnicas: Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la licitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la licitación.

S

Seguro: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.

Detalle Aseguradoras Oferentes que retiraron Pliego de Condiciones incluido anexos:

	Aseguradora	Fecha de Retiro del Pliego
1	Axa Colpatria Seguros S.A.	lunes, 6 de junio de 2022
2	Seguros Alfa S.A.	lunes, 6 de junio de 2022
3	Aseguradora Solidaria De Colombia	lunes, 6 de junio de 2022
4	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	martes, 7 de junio de 2022
5	Allianz Seguros S.A.	miércoles, 8 de junio de 2022
6	SBS seguros Colombia S.A	jueves, 9 de junio de 2022
7	Seguros Comerciales Bolivar S. A.	viernes, 10 de junio de 2022

Observación:

El pliego de Condiciones incluido soportes estuvo disponible para ser retirado por las aseguradoras interesadas del sábado 4 al sábado 11 de junio/22 en el horario 8:00 a 10:00 a.m.



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 3033)

Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes:

	Aseguradora	N° de Aclaraciones e Inquietudes	%
1	Aseguradora Solidaria De Colombia	19	35,19
2	Axa Colpatría Seguros S.A.	17	31,48
3	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	10	18,52
4	Seguros Alfa S.A.	8	14,81
	N° de Aclaraciones e Inquietudes	54	100,00



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

GRUPO
AVAL

Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 3033)

Respuestas a aclaraciones e inquietudes a:

- Carta de Invitación para participar.
- Pliego de Condiciones.

Anexo N° 5

Licitación N° 3033 para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo y Daño Material (Incendio y Terremoto) para Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
01	Mapfre Seguros Generales de Colombia	17		14	PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS	¿Sobre el negocio tienen establecido manejar algún porcentaje de retorno? ¿De ser así cual sería el porcentaje?	De acuerdo al Decreto 1084 del 2021 para este programa no se maneja pago de servicio de recaudo.
02	Mapfre Seguros Generales de Colombia	1		33	CONSIDERACIONES	¿El Slip de condiciones remitido es de carácter obligatorio o es posible que la compañía aseguradora presente su propuesta dentro de las políticas y lo permitido por la misma?	El Anexo N° 2 son las condiciones actuales que tiene la póliza, no es modificable y se debe trabajar con el formato compartido.
03	Mapfre Seguros Generales de Colombia	1		33	CONSIDERACIONES	Dentro de políticas de la compañía se tiene establecido suscribir riesgos estrato 3 en adelante, ¿El Banco acepta que la aseguradora mantenga dicha política para el negocio?	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
04	Mapfre Seguros Generales de Colombia	1		33	CONSIDERACIONES	Dentro del listado de asistencias existen algunas que no se otorgan por parte de la aseguradora, ¿El Banco acepta las asistencias que puede ofrecer la compañía dentro de sus condiciones?	Es correcta la apreciación.
05	Mapfre Seguros Generales de Colombia	29		25	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES)	Solicitamos a la entidad aclarar los requisitos de experiencia en cuanto al monto a certificar. Adicionalmente, solicitamos se permita acreditar este requisito con certificaciones con vigencia de hasta 10 años a partir de la fecha de cierre de la licitación.	1. Se aclara que por lo menos una de las certificaciones se debe presentar con 5000 asegurados o mas. 2. Para las certificaciones con vigencia de hasta 10 años, no se acepta, se mantiene lo solicitado.
06	Mapfre Seguros Generales de Colombia	21		16	TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA	En el numeral 21 se establece que "La Aseguradora Seleccionada recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del 1ro de noviembre de 2022 a las 00:00 horas y así mismo asumirá las coberturas desde este momento", pero en el numeral 2 se establece que "Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días hábiles siguiente a la fecha de adjudicación." De acuerdo con lo anterior, al realizar el cronograma de actividades la adjudicación se va a generar el día viernes 26 de agosto de 2022, ¿esto implica que se tendrán que emitir pólizas a mediados del mes de septiembre?	La caratula principal colectiva es la que se debe emitir quince días posterior a la adjudicación, a fin de publicar en el portal web como lo indica la normatividad. Mas no implica que se tendrán que emitir las pólizas del colectivo en el mes de septiembre.
07	Mapfre Seguros Generales de Colombia	26.1		18	ANEXO No. 3 - EXPEDICIÓN DELEGADA	Agradecemos confirmar si el corredor Delma Marsh aprueba las facultades descritas en el Anexo No. 3- Expedición Delegada	De acuerdo con la apreciación.
08	Mapfre Seguros Generales de Colombia	16		13	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Solicitamos a la entidad aclarar el valor a asegurar en la póliza de seriedad de la oferta, en caso de que el valor ofertado sea mayor al monto de \$500.000.000	Las condiciones de la póliza de seriedad de la oferta son los descritos en el numeral 16. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. No se acepta la solicitud de ajuste del valor asegurado.
09	Mapfre Seguros Generales de Colombia	26.1		20	ANEXO No. 4 - PROPUESTA ECONÓMICA	En cuanto al recomiendo de tarifa por el servicio de recaudo de primas, solicitamos a la entidad se permita pagar esta tarifa posterior a la facturación y pago de primas.	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1084 del 2021 "La institución financiera contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde la fecha de recaudo para entregar estos recursos a la aseguradora." Los procesos complementarios serán establecidos con la aseguradora adjudicada.
10	Mapfre Seguros Generales de Colombia	27		23	PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES) DE LA ASEGURADORA OFERENTE AL BANCO	Agradecemos a la entidad confirmar el plazo para realizar la entrega de los requisitos de admisibilidad, ya que la fecha estipulada que es el 25 de mayo de 2022 ya no se encuentra vigente	La fecha estipulada para entregar los requisitos de admisibilidad es el miércoles 06 de julio del 2022. Lo anterior se puede confirmar según el numeral "3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO ADELANTAR"
11	Axa Colpatría Seguros S.A.	25		3	Índice Variable: Aplica exclusivamente para la opción de valor asegurado numero 2. El porcentaje de incremento lo definirá el Banco	Agradecemos al Banco aclarar cual será el % de incremento	Este porcentaje de incremento se definirá con la aseguradora seleccionada
12	Axa Colpatría Seguros S.A.	27		3	Inclusión Forzada: La aseguradora permitirá la inclusión forzada de los inmuebles que a su renovación, no adjunten al Banco la póliza renovada, sin inspección y con una retroactividad de hasta 90 días NOTA: Se acepta el ingreso de inclusiones forzadas (endosos vencidos) sin edad del inmueble; en el momento de presentarse un siniestro se deberá adjuntar el último avalúo comercial que tenga la entidad (Banco de Occidente). Así mismo el asegurado deberá aportar los documentos para reclamación establecidos en este documento.	Agradecemos al Banco nos informe el numero de casos de forzadas mensuales que se han emitido en el corrido del 2022 con otra aseguradora.	De acuerdo a la solicitud se informa el número de forzadas durante el 2021: 154 casos - 2022: 123 casos
13	Axa Colpatría Seguros S.A.	27		3	Inclusión Forzada: La aseguradora permitirá la inclusión forzada de los inmuebles que a su renovación, no adjunten al Banco la póliza renovada, sin inspección y con una retroactividad de hasta 90 días NOTA: Se acepta el ingreso de inclusiones forzadas (endosos vencidos) sin edad del inmueble; en el momento de presentarse un siniestro se deberá adjuntar el último avalúo comercial que tenga la entidad (Banco de Occidente). Así mismo el asegurado deberá aportar los documentos para reclamación establecidos en este documento.	Agradecemos al Banco reconsidera el tiempo de retroactividad de 90 días a 60 días además de la edad del inmueble de sin límite a 50 años como en los casos de inmueble VIS	No se acepta, se mantiene condición.
14	Axa Colpatría Seguros S.A.	29		3	En caso de pérdidas totales se efectuará un giro no inferior al saldo insoluto de la obligación	Agradecemos al Banco considerar que el giro para pérdidas totales no puede ser tampoco superior al valor asegurable, es decir si el saldo insoluto de la obligación es superior al valor asegurable se efectuará indemnización sobre valor asegurable	No se acepta, se mantiene condición
15	Axa Colpatría Seguros S.A.	44		4	Exclusiones: El proponente aceptará, que el reporte de exclusiones de inmuebles asegurados se realice hasta con ciento ochenta (180) días de retroactividad.	Agradecemos al Banco reconsiderar las exclusiones hasta 90 días de retroactividad	Se acepta modificar el plazo a 90 días de retroactividad
16	Axa Colpatría Seguros S.A.	45		5	Envío de certificados renovación: Se entregará un reporte mensual el 5 día hábil	Agradecemos al Banco reconsiderar para generar envío mensual de certificados entregados a los clientes a los 10 días hábiles después de haber generado los envíos.	No se acepta, se mantiene condición.
17	Axa Colpatría Seguros S.A.	3		5	CLAUSULAS COMERCIALES: El Proponente seleccionado deberá remitir al 100% de los asegurados vigentes al momento de la adjudicación comunicado formal indicando el cambio de Aseguradora el cual deberán ser remitidos la última semana del mes de Octubre de 2022.	Agradecemos al Banco confirma cantidad total de clientes a la fecha que migraran a la aseguradora y el % correspondiente de cuantos tienen correo electrónico para envío de certificado y cuantos dirección física.	En el Anexo de Información estadística se comparte la cantidad de asegurados a la fecha. La información de porcentaje como direcciones electrónicas y físicas será compartida a la aseguradora adjudicada.
18	Axa Colpatría Seguros S.A.	6		5	CLAUSULAS COMERCIALES: La Proponente seleccionada enviara para los procesos de Renovación, Modificación y Exclusión el certificado respectivo de la póliza junto con un comunicado dirigido al asegurado informando sobre el proceso efectuado sobre el particular la Proponente deberá remitir un informe de gestión semanal donde se indique	Agradecemos al Banco cambiar la periodicidad de los envíos y reporte para Modificaciones, Exclusiones y Renovaciones de semanal a mensual	No se acepta, se mantiene condición.
19	Axa Colpatría Seguros S.A.	9		5	CLAUSULAS COMERCIALES: ENTREGA CARATULAS: La aseguradora debe garantizar la entrega máximo en 24 horas de las copias de pólizas vigentes solicitadas por el cliente sean nuevas y/o renovaciones	Agradecemos al Banco cambiar el plazo de entrega de copia de pólizas (nuevas o renovación) al cliente de 24 horas a 48 horas	No se acepta, se mantiene condición.
20	Axa Colpatría Seguros S.A.	10		5	CLAUSULAS COMERCIALES: ENVÍO DE PÓLIZAS AL ASEGURADO: Por correo electrónico y/o físico, la aseguradora remitirá las pólizas de negocios nuevos a los deudores o locatarios a más tardar 5 días hábiles luego del reporte	Agradecemos al Banco modificar el plazo de 5 días hábiles a 10 días hábiles para envío de pólizas al asegurado cuando es por medio físico	Se actualiza Anexo N° 2 línea 10 ENVÍO DE PÓLIZAS AL ASEGURADO
21	Axa Colpatría Seguros S.A.	5		6	MODELO OPERATIVO: 05 Plazo para el pago de la indemnización Máximo 5 días calendario contados a partir de formalizar la reclamación ante la Aseguradora con la documentación completa.	Agradecemos al Banco modificar el plazo para pago a 3 días hábiles después de dar respuesta a la reclamación del cliente al cual como especifican en el ítem 4, Modelo Operativo Atención de Siniestros de esta misma pagina 6 Anexo 2 Condiciones Técnicas y Operativas.	No se acepta, se mantiene condición.
22	Axa Colpatría Seguros S.A.	22		7	MODELO OPERATIVO: El proponente deberá aceptar ANS de Facturación, donde se informa que el giro de recursos se realizará a 30 días posterior a la fecha de recaudo	Agradecemos al Banco modificar el texto final del aparte citado, según Anexo 2: el giro de recursos se realizará a los 30 días posterior la radicación de la factura.	No se acepta, se mantiene condición.

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
23	Axa Colpatría Seguros S.A.	3		7	SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS: El proponente seleccionado deberá asumir el costo del envío de la comunicación y certificado de póliza que se enviará a todos los clientes actuales informándoles los cambios que resulten de las pólizas objeto de la Licitación al igual que mensajes de texto, aviso en página web de EL BANCO, en caso de ser necesario y sea solicitado por EL BANCO. En cuanto a devolución de correspondencia la aseguradora proponente deberá archivar la documentación y conservar su custodia de acuerdo a lo definido por los entes de control externo	Agradecemos al Banco nos informe el porcentaje de clientes que cuentan con numero celular para el envío de mensajes de texto cuando aplique	Esta información será entregada a la aseguradora seleccionada.
24	Axa Colpatría Seguros S.A.	9		8	El proceso de pagos de los reclamos de créditos y Leasing debe ser manejado por el proponente seleccionado a través de cheque de gerencia, el cual debe ser consignado por el Proponente seleccionado en el crédito o Leasing reportado por EL BANCO.	Agradecemos al Banco considera que el pago de siniestros se pueda realizar por transferencia a la cuenta que designe el Banco	Este proceso se revisará con la aseguradora adjudicada.
25	Axa Colpatría Seguros S.A.	11		8	INFORME MENSUAL DE SINIESTRALIDAD La Proponente entregará al Corredor de Seguros en archivo en Excel, a más tardar el primer (1er) día calendario de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada uno de los ramos	Agradecemos al Banco considerar ajuste para envío del Informe de Siniestralidad del 1 día calendario de cada mes al día 10 calendario de cada mes	Se actualiza Anexo N° 2 línea 11 INFORME MENSUAL DE SINIESTRALIDAD
26	Axa Colpatría Seguros S.A.		2	30	Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.	Agradecemos al Banco nos informe el número porcentaje de clientes que cuenta con correo electrónico y cuales solo con dirección física para el envío de comunicados de certificados individuales	La respuesta N° 23 atiende esta inquietud.
27	Axa Colpatría Seguros S.A.			1	Anexo N°3: Autorización de expedición delegada	Agradecemos a la entidad confirmar si aplica expedición delegada para el ramo de incendio y en caso de ser positivo confirmar cómo funciona el proceso actualmente	La expedición Delegada aplica, sin embargo su funcionamiento será acordado con la aseguradora seleccionada.
28	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	7. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO	7 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO	8	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 1ro de noviembre de 2022 a las 00:00 horas hasta el 31 de octubre de 2024 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora Seleccionada y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.	Se solicita a la Entidad se permita el inicio de vigencia desde 23:59horas del 31 de octubre de 2022, lo anterior teniendo en cuenta parametrización del sistema de la Aseguradora	No se acepta, se mantiene condición.
29	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	17. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS	17 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS	14	La contratación será realizada de manera directa por parte del BANCO con la Aseguradora Seleccionada.	Agradecemos a la Entidad se aclare o que hace referencia con esta contratación, teniendo en cuenta que en la norma indica que este deber ser contratado por el Banc, antes del inicio de esta licitación, y al consultar la página este ya se encuentra contratado según proceso de selección # 2996.	Se confirma que la contratación será de manera directa con la aseguradora y con el intermediario de seguros previamente seleccionado por el Banco.
30	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	17. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS	17 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS	14	Este programa de seguros cuenta con la participación del corredor del BANCO que apoyará en el manejo administrativo del proceso y la intermediación de los contratos del mismo. La contratación será realizada de manera directa por parte del BANCO con la Aseguradora Seleccionada. La Comisión de Intermediación de los 2,95% (Antes de IVA), si la Aseguradora Oferente desea ampliar la información de la contratación del Intermediario de Seguros, en el portal web del BANCO se encuentra publicada la "Invitación N° 2098 Corredor de Seguros" adelantada para la vigencia 1ro de octubre 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas. Lo anterior en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 2555 de 2010 Artículo 2.36.2.2.18	De acuerdo al artículo 2.36.2.2.18, el costo de la comisión del corredor de seguros deberá estar a cargo del Banco, basado en lo anterior solicitamos a la Entidad se aclare en el pliego de condiciones que el valor o el costo de la comisión del intermediario será asumida y pagada por el Banco. Artículo 2.36.2.2.18 Costos de los servicios prestados por el corredor de seguros. En el evento en que la institución financiera decida contratar un intermediario de seguros en los procesos señalados en el artículo 2.36.2.2.1 del presente decreto, los costos deberán ser asumidos exclusivamente por la institución financiera y no harán parte del valor que pague el deudor o locatario por concepto del seguro ni por cualquier otro concepto asociado a este.	Dando cumplimiento artículo 2.36.2.2.18 del Decreto 2555 del 2010 modificado por el decreto 1064 del 2021, la comisión será pagada al corredor de seguros directamente por la entidad financiera.
31	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	26. ANEXOS.	26. ANEXOS.	18	26.1 Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente deben estar diligenciados y firmados por el Representante Legal que este facultado. Se aclara que los documentos en PDF. <input type="checkbox"/> Deberán estar firmados manuscritamente.	Se solicita a la Entidad, se permita la firmas digitales electrónicas, teniendo en cuenta, que la entrega de la oferta es mediante USB de forma magnética.	Los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente. Los archivos de Excel no deben estar firmados. Se hace claridad que el contenido de la información (PDF y Excel) debe ser igual.
32	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	2. Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de	D. Anexo N° 4:	20	Extracto Corresponde al gasto de generación y envío de extractos a los clientes \$834	el Banco le cobrará a los deudores o clientes el valor por concepto de envío de extracto? Si se le cobra al cliente agradecemos se elimine del reconocimiento de tarifa por el servicio del recaudo teniendo en cuenta que se esta pagando al banco dos veces.	El valor cobrado a los deudores discriminado como extracto hace parte del valor total del servicio de recaudo. No da a lugar a eliminarlo.
33	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	1.2 Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y	30	1.2 Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la Licitación.	Teniendo en cuenta los seguros a licitar cuando hablan de centros de atención se refieren a las oficinas donde la aseguradora podrá dar atención? Agradecemos se aclare en el pliego	Es correcta la apreciación.
34	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Anexo 3	Anexo 3		ANEXO N°3 EXPEDICIÓN DELEGADA Yo _____ en mi calidad de Representante Legal del proponente declaro que acepto otorgar expedición delegada a Marsh S.A para las pólizas de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) con el fin que realice las siguientes actividades en el sistema dispuesto por la Aseguradora _____ para la expedición delegada de las pólizas antes mencionadas, utilizando papelería de la aseguradora para tales fines.	Si el Banco es quien selecciona y realiza el pago al corredor y la Aseguradora Seleccionada no tendrá ningún vínculo con el corredor, solicitamos a la Entidad se corrija en el anexo 3 que la Aseguradora otorga expedición delegada a Banco de Occidente	No se acepta, se mantiene la condición
35	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Anexo 4	Anexo 4		Observación: La tasa debe ser indicada con una cifra a seis (6) decimales, expresada en porcentaje	Agradecemos a la Entidad se aclare si la tasa se debe expresar mensual incluido IVA.	Se confirma que la tasa debe ser expresada de manera mensual incluido IVA con 6 decimales.
36	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Anexo 2 Condiciones Técnicas y Operativas			12 Revocación de la(s) póliza(s) aviso al tomador AMIT 60 días	Cordialmente solicitamos a la entidad establecer el límite en 10 días	No se acepta, se mantiene condición
37	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Anexo 2 Condiciones Técnicas y Operativas			22 Apropiación de bienes por terceros El seguro se extiende a cubrir la apropiación de bienes por parte de terceros durante el siniestro y después del mismo	Cordialmente solicitamos a la entidad establecer un sublímite de \$5,000,000 evento / vigencia	No se acepta, se mantiene condición
38	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Anexo 2 Condiciones Técnicas y Operativas			24 Cobertura incluida para cables, tuberías y/o instalaciones subterráneas del edificio	Amablemente solicitamos a la entidad indicar que opera siempre y cuando se encuentre dentro del valor asegurado.	Es correcta la apreciación, debe estar incluida dentro del valor asegurado
39	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Anexo 2 Condiciones Técnicas y Operativas			25 Índice variable	Cordialmente solicitamos a la entidad indicar el porcentaje respectivo y aclarar que aplica con cobro de prima.	El porcentaje se confirmará a la aseguradora seleccionada.
40	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Anexo 2 Condiciones Técnicas y Operativas			33 Delegación de expedición	Amablemente solicitamos a la entidad excluir ésta condición solicitada.	No se acepta, se mantiene condición
41	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Anexo 2 Condiciones Técnicas y Operativas			38 Se permite la inclusión de inmuebles catalogados como conservación arquitectónica	Agradecemos a la entidad aclarar cuales de los bienes reportados son bienes de patrimonio Histórico y Arquitectónico	Se confirma que dentro de la base no tenemos bienes de patrimonio histórico y arquitectónico a la fecha
42	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Anexo 2 Condiciones Técnicas y Operativas			Deducibles: Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami y eventos catastróficos de la naturaleza	Cordialmente solicitamos a la entidad establecer un deducible para ésta amparo del 2% sobre el valor asegurable, mínimo 3 SMMLV	No se acepta, se mantiene condición
43	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Anexo 2 Condiciones Técnicas y Operativas			Deducibles	Dadas las condiciones actuales del mercado reasegurador, cordialmente solicitamos a la entidad establecer un deducible para la cobertura de AMIT-HMACCoP del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.	No se acepta, se mantiene condición
44	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Anexo 2 Condiciones Técnicas y Operativas			Asistencias	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que operan de acuerdo al clausulado de la aseguradora adjudicataria.	Es correcta la apreciación
45	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Anexo 2 Condiciones Técnicas y Operativas			19 Restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro sin cobro de prima adicional	Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar en ésta cláusula, que No aplica para las coberturas de AMIT-HMACCoP, SABOTAJE Y TERRORISMO.	Se actualiza Anexo N° 2 línea 19 CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES
46	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Anexo 4 Propuesta Económica			Tasa	Amablemente solicitamos aclarar la forma en que debe ser expresada la tasa, si es en porcentaje o por mil y el número de decimales con los que se deberá presentar, así como si es antes de IVA o con IVA.	La tasa de prima mensual incluyendo IVA debe ser expresada en porcentaje, a 6 decimales
47	SEGUROS ALFA S.A.	20	20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5	16/43	EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización: 20.1 Cronograma del proceso. 20.2 Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo el acta de forma de pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada. 20.3 Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.) 20.4 Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio. 20.5 Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros) si es pertinente para la póliza objeto de esta licitación	Solicitamos a la Entidad aclarar si estos puntos deben ser respondidos solo por parte de la Aseguradora seleccionada	Es correcta la apreciación.

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
48	SEGUROS ALFA S.A.	26,6	A	23/43	26.6 Otros Anexos. A. Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información: □ La Aseguradora Oferente deberá entregar en la Audiencia Pública la Certificación firmada por el Representante Legal donde consta que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio. □ La Aseguradora Seleccionada, máximo a los 5 días de adjudicada la presente licitación deberá entregar el Plan de Continuidad que tiene implementado en la compañía.	Solicitamos a la Entidad validar si es posible, que la Aseguradora entregue en la Audiencia Pública, de una vez el Documento Oficial del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, sin tener que esperar cinco días posteriores, en caso de ser adjudicada.	No se acepta, se mantiene condición
49	SEGUROS ALFA S.A.	N/A	N/A	N/A	Anexo 2 / Slip de Condiciones / Tasa anual o mensual (Por mil) Anexo 4 / Propuesta Económica -Observación: La tasa debe ser indicada con una cifra a seis (6) decimales, expresada en porcentaje	Solicitamos a la Entidad aclarar que la tasa se debe expresar como se indica en el Anexo 4 y no como se indica en el Anexo 2, es decir, se debe presentar en Porcentaje con 6 decimales y no en pormil.	Se actualiza Anexo N° 2 línea 4 DEDUCIBLES. De igual forma la respuesta N° 49 ratifica lo indicado
50	SEGUROS ALFA S.A.	N/A	N/A	2 / 15	En el aparte de Clausulas y condiciones particulares, numeral 02 "Inclusión de daños a suelos y terrenos"	Solicitamos a la Entidad eliminar esta cobertura ya que a través del seguro, se busca amparar los daños que sufra el inmueble no los terrenos y/o suelos o solicitamos se sub-limite a hasta máximo un 30% del valor asegurado	No se acepta, se mantiene condición
51	SEGUROS ALFA S.A.	N/A	N/A	6 / 15	En el aparte de Deducibles, numeral 01 "Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami y eventos catastróficos de la naturaleza. 1% del valor de la pérdida"	Solicitamos a la Entidad permitir presentar condiciones con deducible del 2% del valor asegurable del inmueble asegurado, mínimo 2. SMMLV	La respuesta N° 42 atiende esta inquietud.
52	SEGUROS ALFA S.A.	N/A	N/A	7 / 15	En el aparte SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS, numeral 02 Presentar propuesta de empaquetamiento de producto y recursos a invertir en este ítem. Y numeral 03 El proponente seleccionado deberá asumir el costo del envío de la comunicación y certificado de póliza que se enviará a todos los clientes actuales informándoles los cambios que resulten de las pólizas objeto de la Licitación al igual que mensajes de texto, aviso en página web de EL BANCO, en caso de ser necesario y sea solicitado por EL BANCO. En cuanto a devolución de correspondencia la aseguradora proponente deberá archivar la documentación y conservar su custodia de acuerdo a lo definido por los entes de control externo.	Solicitamos a la Entidad permitir que los numerales 02 y 03 del aparte sean opcionales.	No se acepta, se mantiene condición
53	SEGUROS ALFA S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	Solicitamos a la Entidad aclarar a qué corresponde la información de la pestaña denominada "Base 25%" en el Anexo 7	La pestaña corresponde a la base de cliente de Leasing Habitacional
54	SEGUROS ALFA S.A.	N/A	N/A	Pestaña 2016-2018	N/A	Solicitamos a la Entidad aclarar a qué corresponde los siniestros reportados como Contenidos, pues de acuerdo al interés asegurado, no se amparan los Contenidos de la vivienda.	Para la vigencia 2016 -2018 se incluyan contenidos, actualmente estos no hacen parte de este programa